

RESOLUCIÓN No. DES..... DE 2024

(26 AGO 2024.)

‘POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-24-0003’

La secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de mayo de 2024, **GLORIA ELENA CONGUTA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **52.167.413** de Bogotá, en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**, para adelantar obras de demolición y reposición de caja de inspección - cámara CS 280 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 176-41062 del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-24-0003**, y que figura como titular **PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A**, identificada con **Nit 800.093.320-2**.

Que se emitió el oficio AMC- SP 0685 en el cual se solicitó documentación inicial faltante la cual fue remitida el día 27 de mayo 2024. Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 27 de mayo de 2024.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 004** de fecha **12 de junio de 2024** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **18 de junio de 2024** a **GLORIA ELENA CONGUTA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **52.167.413** de Bogotá, en calidad de apoderado, en calidad de apoderado, al correo electrónico registrado en la solicitud con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **icivil.90@proing.com.co**

Que pasado el término de 30 días hábiles, no se radicó respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 004**:

Componente Jurídico:

1. En el Formulario Único Nacional conforme a la Resolución 1026 de 2021 para el trámite objeto de la solicitud. Incluir ítem 2.2- Matricula Inmobiliaria - Ítem 2.3 N° de identificación catastral. Ítem 2.6 Información General.
2. Allegar certificado de libertad y tradición (No mayor a 30 días)
3. Allegar licencia de construcción del proyecto.
4. Allegar concepto de la secretaria de obras a fin de determinar pólizas vigentes sobre las áreas a intervenir.
5. Allegar memoriales de responsabilidad de todos los profesionales responsables dentro del trámite:
 - El ingeniero director de la construcción se hace responsable de la reposición del área intervenida de tal manera que esta quede en iguales o mejores condiciones que las encontradas antes de la intervención.
 - El ingeniero director de la construcción exonera de cualquier tipo de responsabilidad a la secretaria de planeación frente a patologías en las obras civiles realizadas y relacionadas a la reposición de las áreas afectadas por la intervención.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

- Los ingenieros diseñadores e Ingeniero director de la construcción, se responsabilizan de la adecuada y fiel construcción de las intervenciones.
- 6. Se recomienda, una vez otorgada la licencia, validar ante la secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad si se requiere el trámite de PMT.

Componente Arquitectónico:

1. En la Descripción del proyecto:
 - a) Registro fotográfico detallado en el que se pueda evidenciar estado actual de la cámara y entorno.
 - b) Precisar la localización geodésica del punto a intervenir.
 - c) Indicar los niveles a los cuales se dejará la cámara respecto a la vía.
 - d) Incluir las especificaciones técnicas y detalles constructivos a los que haya lugar.
2. En el Plano de la intervención del espacio público:
 - a) Incluir matrícula inmobiliaria en el rótulo de los planos.
 - b) Incluir número catastral de lote.
 - c) Incluir dirección de la intervención
 - d) Ajustar contenido del rótulo respecto a los detalles o imágenes dibujadas dentro del plano.
 - e) Incluir firmas del arquitecto(a) o ingeniero(a) responsable de los diseños de la intervención de la obra civil (ing. Gloria Congutá)
 - f) Incluir cuadro de coordenadas
 - g) Incluir las especificaciones técnicas y detalles constructivos.
 - h) Incluir información del material y dimensiones con cotas legibles.
 - i) Generar achurados con el tipo de material perteneciente al área del espacio público a intervenir (Carreteable, Carpeta asfáltica, Adoquín, Concreto, etc.)
 - j) Según los achurados verificar cuadro de convenciones.
 - k) Incluir cotas de los andenes existentes.
3. El presupuesto y el cronograma deben presentar todas y cada una de las actividades u obras a desarrollar en la intervención objeto de la presente solicitud, con base en la lista de precios ICCU 2024 y que estos estén relacionados al cronograma de obra. En caso de que no esté alguna actividad presente en ICCU realizar APU'S y adjuntar.
4. Pueden surgir nuevas observaciones, con respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas en la presente acta y a la documentación posteriormente presentada para revisión. Cualquier observación que se desprenda de la mencionada revisión, se comunicará al responsable de la solicitud.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta días hábiles que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

“ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de **quince (15) días hábiles**. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.** (...)” (Negrilla fuera del texto).

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 004**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**, para adelantar obras de demolición y reposición de caja de inspección - cámara CS 280 en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 176-41062 del municipio de Cajicá, bajo el número de expediente **25126-0-24-0003**, y que figura como titular **PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A.**, identificada con Nit **800.093.320-2**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al solicitante, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 26 AGO, 2024.....



ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Secretaria de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Julieth Rosalba Agudelo Espinosa		Profesional Universitario
Proyectó	Dr. Anderson Forero		Abogado contratista SP
Revisó y aprobó	Ing. Hernán Darío Gracia Mancera		Director de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas		Secretaria de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			